

Apreciadas Asociaciones, Organizaciones, Centros de Empresas Públicos y Cámaras de Comercio:

En primer lugar, espero que todo vuestro personal se encuentre en perfecto estado de salud durante esta situación de crisis sanitaria y quiero agradecer la labor de información, asesoramiento y colaboración que venís realizando con las personas trabajadoras autónomas, que durante estas semanas se ha visto incrementada.

En segundo lugar, informaros que para este colectivo de personas trabajadoras autónomas, el Gobierno de Asturias ha aprobado hoy una partida de 4.000.000 euros para la convocatoria, con carácter extraordinario, de una línea de ayudas directas, cuyas actividades hayan quedado suspendidas a causa de la declaración del estado de alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo).

Estas subvenciones forman parte del bloque de diez medidas socioeconómicas aprobadas el 26 de marzo por el Ejecutivo autonómico y tienen carácter finalista. Su objetivo es apoyar a los autónomos en el pago de los gastos fijos que deben afrontar a pesar de tener sus negocios cerrados.

La ayuda individual prevista asciende a 400 euros durante el tiempo de suspensión obligatoria de la actividad, y se estima un total de 10.000 personas beneficiarias.

Esta línea está regulada por unas normas especiales que establecen que podrán solicitar las ayudas las personas físicas que ejerzan su actividad en establecimientos abiertos al público, ubicados en el Principado y con domicilio fiscal en la comunidad, que sean trabajadoras autónomas y desarrollen alguna actividad cuya apertura al público haya quedado suspendida.

También podrán acogerse quienes desarrollen su trabajo a través de una comunidad de bienes, siempre y cuando soliciten la subvención a título personal.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente hábil al de la publicación en el Boletín Oficial del Principado (BOPA) del Decreto que aprueba las ayudas, y comenzará el lunes 13 de abril.

Respecto a la tramitación de las ayudas, y de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias para prevenir la propagación del coronavirus, se ha habilitado un procedimiento exclusivamente telemático en la sede electrónica del Principado, a la que se accede a través de la siguiente dirección: <https://sede.asturias.es/>

En tercer lugar, aprovecho para pedir vuestra colaboración para facilitar a nuestros autónomos y autónomas sus relaciones con la Administración del Principado de Asturias.

Siendo conocedores de los problemas que tienen muchas personas trabajadoras autónomas para poder relacionarse con la Administración del Principado de Asturias durante la situación del estado de alarma, se ha recogido en el Decreto la posibilidad de que sus solicitudes sean firmadas electrónicamente con el certificado digital de cualquiera de las asociaciones representantes de personas trabajadoras autónomas y asociaciones empresariales del Principado de Asturias, centros de empresa públicos, cámaras de comercio, asesorías fiscales o gestorías contables.

Para poder actuar como representante, se establece como requisito tener en su poder el documento acreditativo de la representación otorgada por la persona solicitante, el cual podrá ser requerido por el centro gestor dentro de las pertinentes labores de comprobación y control.

Teniendo en cuenta las restricciones de movilidad existentes, y con el objeto de poder facilitar una mejor información, agradecería que desde vuestras Asociaciones, Organizaciones, Centros de Empresas Públicos o Cámaras de Comercio nos enviarais vuestros datos de contacto (dirección, correo, teléfono) para poder dar una información actualizada y concreta a los interesados.

Con el objeto de facilitar la tramitación de la solicitudes de esas personas trabajadoras autónomas con dificultades para poder relacionarse electrónicamente con la Administración, así como para cualquier duda que pueda surgir respecto a ésta u otras cuestiones, el Servicio de Emprendedores y Economía Social dispone de una cuenta de correo corporativo emprendedores@asturias.org o el teléfono 985 10 82 34 (de 9:00 h a 14:00h de lunes a viernes laborables) para la atención de dudas o consultas.

En los próximos días, con anterioridad al lunes 13 de abril, os haremos llegar un documento informativo sobre la presentación de solicitudes telemáticas en la sede electrónica del Principado, actuando como representante.